

DECRETO N° **0752**

NEUQUÉN, 12 AGO 2005

**VISTO:**

El Registro N° 0730/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- y el Informe N° 413/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho Informe la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal, mediante la cual se prevean las siguientes situaciones: 1) se designe políticamente, con efectividad al 08 de julio de 2005 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, al señor **SEGESO ALBERTO JORGE, L.P. N° 43008 (Grupo 05), D.N.I. N° 06.294.742, Clase 1942, Categoría 22**, como Jefe de la División Coordinación de Autogestión Socio - Productiva – Dirección Municipal Plan Comer en Casa – Subsecretaría de Acción Social – Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Escalafón Municipal; con encuadre en el Artículo 8º) del Anexo I de la Ordenanza 7694; 2) se designe políticamente, a partir de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, al agente **QUEJELE OSCAR, L.P. N° 5166 (Grupo 01), D.N.I. N° 16.392.086, Clase 1962, Categoría 19**, como Jefe de la División Adultos Mayores - Dirección Municipal Plan Comer en Casa – Subsecretaría de Acción Social – Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 44º) y 43º), respectivamente, del Escalafón Municipal; agregando que los mismos cumplen funciones desde la fecha mencionada;


Que se cuenta con el Visto Bueno de los señores Subsecretario de Gobierno y Recursos Humanos y Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, con efectividad al 08 de julio de ----- 2005 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras

  
Dña. GRACIELA M. L. PÉREZ  
Oficina Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Gestión y Técnico  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, al señor **SEGESO ALBERTO JORGE, L.P. N° 43008 (Grupo 05), D.N.I. N° 06.294.742, Clase 1942, Categoría 22**, como Jefe de la División Coordinación de Autogestión Socio - Productiva – Dirección Municipal Plan Comer en Casa – Subsecretaría de Acción Social – Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Escalafón Municipal; con encuadre en el Artículo 8º) del Anexo I de la Ordenanza 7694.-

**Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, a partir de su notificación y por ----- el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, al agente **QUEJELE OSCAR, L.P. N° 5166 (Grupo 01), D.N.I. N° 16.392.086, Clase 1962, Categoría 19**, como Jefe de la División Adultos Mayores - Dirección Municipal Plan Comer en Casa – Subsecretaría de Acción Social – Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 44º) y 43º), respectivamente, del Escalafón Municipal; de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal mediante Informe N° 413/05.-

**Artículo 3º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida pertinente del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 6º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

DMM.-

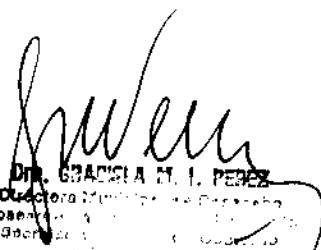
ES COPIA

FDO) QUIROGA

YANES

FARIZANO.-



  
Dra. GLADYS M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Personal  
Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos  
y  
Gestión de Personal  
Municipalidad de Tumbucá

